

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

Tránsito

ORDENANZA Nº

2321VISTO :

Que la calle Aragón en toda su extensión es la principal vía de comunicación vehicular y es el recorrido obligatorio de los Habitantes de los Barrios Alejandro Heredia y Colonia Castillo; Y

CONSIDERANDO :

Que la Línea 102 de la Empresa Gral. Balcarce, tiene en su recorrido los servicios de Zona Norte y Zona Sur, por la calle Aragón, teniendo en cuenta que en la intersección de la Av. Aconquija y la calle anteriormente dicha, existen casas de comercio y sus habituales (o no) concurrentes estacionan sus vehículos en dicha intersección, ocasionando graves embotellamientos, con el correspondiente peligro para la población;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTESANCIONA CON FUERZA DEORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: PROHIBESE el estacionamiento por calle / Aragón, entre Av. Aconquija y Caracas por Acera Oeste.-

ARTICULO SEGUNDO: Se deberá mantener conforme a normas vigentes la prohibición de estacionamiento en paradas de colectivos y ochavas.-

ARTICULO TERCERO: La correspondiente medida se instrumentará con carteles y Agentes Municipales de Tránsito.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.-

Josefina de Araoz
JOSEFINA de ARAOZ
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE de YERBA BUENA



Jacobo Pablo Chemes
JACOBO PABLO CHEMES
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante-Yerba Buena